



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 222/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación de la alumna Marcia Andrea TROSSERO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Política Agropecuaria y Organización Industrial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 222/2016 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 222/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar la aprobación de la asignatura Política Agropecuaria y Organización Industrial, sin tener aprobada su correlativa Planificación



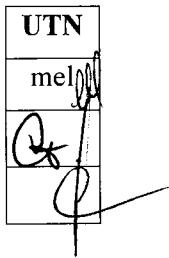
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de la Empresa Agropecuaria, a la alumna Marcia Andrea TROSSERO, Legajo N° 3782,
de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1410/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior